

# ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

# "EL ARCHIVO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FISCALÍAS DE SANTA ANITA - 2017"

# TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

#### **AUTORA:**

Sonia Esminia, Quispe Lizaraso

#### **ASESOR:**

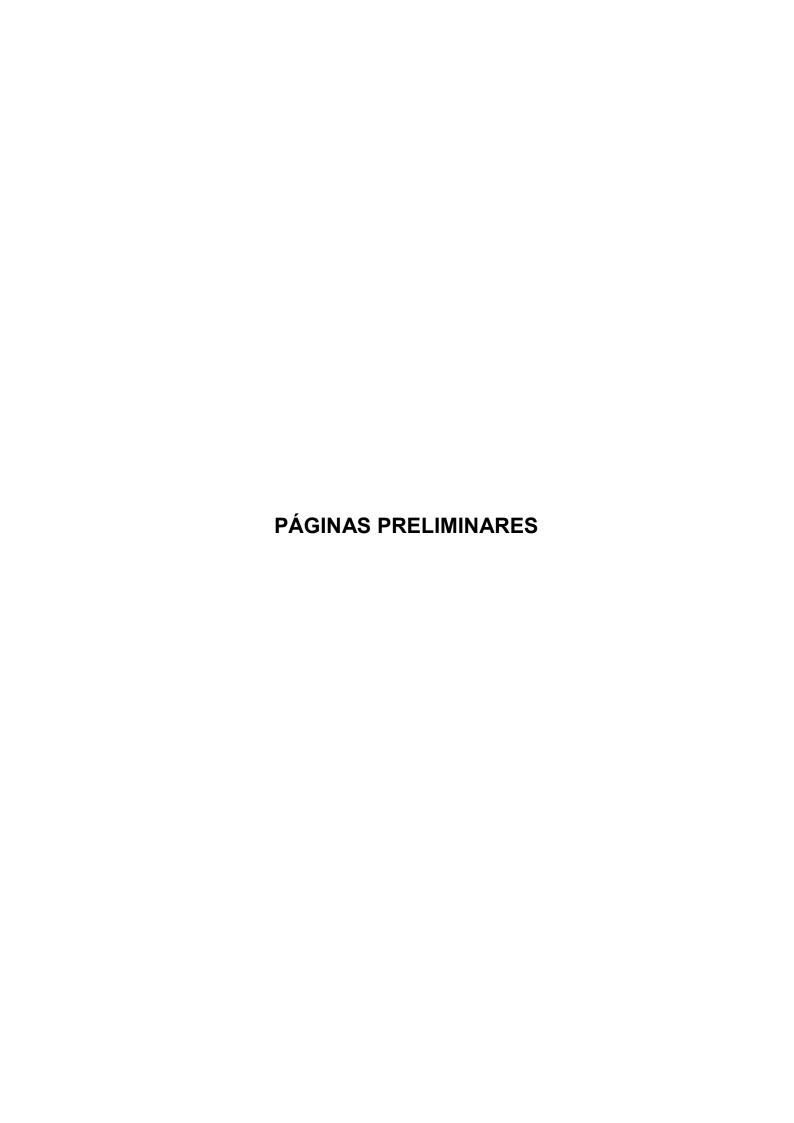
MG. Lugarda Palomino Gonzales

# LIEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA- PERÚ

2018- I





# ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Wispe 13.9.9.90 Son G Esmênia
cuyo título es: El grahivo de denuncias por violencia de genero en las
físcolias de Sonta Anita - 2017
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:
All and a second a
PRESIDENTE SECRETARIO Coluis
Lutjordo Faloumeno Conzales
Lutjanda talomino (CO) 2018
TORADO DE MI
TUCY & STUCY &
Dirección de Baboro Investigación Revisó sobre del Sec Aprebo de Investigación

# Dedicatoria

A Dios por ser mi padre celestial y nunca dejarme, a mi amada madre que me dedico este texto de la biblia cuando me fui lejos para seguir mis sueños "Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente, no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios está contigo en donde quiera que vayas.", a mi padre Angelino por siempre inculcarme buenos valores, animarme y ayudarme a cumplir mi meta.

# Agradecimiento

Agradezco a la Dra. Lutgarda Palomino por contribuir con su conocimiento y guía en la culminación de este trabajo.

#### Declaratoria de Autenticidad

Yo, Sonia Esminia Quispe Lizaraso con DNI N° 45968483, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son atentitos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 13 julio de 2018

Sonia Esminia Quispe Lizaraso

#### Presentación

Señores miembros del jurado, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Presento ante ustedes la Tesis de Titulo "El Archivo de Denuncias por Violencia de Genero en Las Fiscalías de Santa Anita – 2017", el objetivo de la referida tesis fue identificar las causas que conllevan al archivamiento de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita, la misma que someto a vuestra consideración esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogada. La investigación consta de siete capítulos, la cual que comprende la introducción, método, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones y referencias.

# Índice

PÁG	INAS PRELIMINARES
Acta c	de Aprobación de Tesisiii
Dedic	catoriaiv
Agrao	decimientov
Decl	aratoria de autenticidadv
Prese	ntaciónvii
Índic	eviii
RESU	UMENx
ABS	ГРАСТхі
I. IN	TRODUCCIÓN
1.1	Realidad problemática13
1.2	Trabajos previos15
1.3	Teorías relacionados al tema18
1.4	Formulación de problema20
1.5	justificación del estudio21
1.6	Objetivos23
II. M	<b>ÉTODO</b>
2.1	Diseño de investigación25
2.2	Población y muestra28
2.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad28
2.4	Método de análisis de datos31
2.5	Aspectos éticos31
III.R	ESULTADOS
3.1	Estadística descriptiva34
IV. D	DISCUSIÓN
4.1	Discusión40
V. C	ONCLUSIONES
5.1	Conclusiones45
VI. R	RECOMENDACIONES

6.1

Recomendaciones.46

VII.REFERENCIAS	48
ANEXOS50	
Anexo 1: Instrumentos	52
Anexo 2: Matriz de consistencia.	53
Anexo 3: Validación de los instrumentos	54
Anexo 4: Alfa de Cronbach	63
Anexo 5: Hoja turnitin.	64
Anexo 6: Acta de Sustentación N° 1	65
Anexo 7: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis	66
Anexo 8: autorizacionde publicacion de Tesis en Repositorio Institucional UCV	67

**RESUMEN** 

La investigación realizada tuvo como objetivo principal identificar las causas que conllevan al archivamiento de denuncias por Violencia de género en las fiscalías de Santa Anita, para lo cual el tipo de investigación que se aplicó fue el enfoque cuantitativo, nivel de investigación transeccional descriptivo (univariable) y diseño de investigación no experimental, utilizándose como población 30 expertos entre fiscales provinciales y fiscales adjuntos de las fiscalías penales de Santa Anita, asimismo, la validez del instrumento se obtuvo mediante el juicio de expertos en derecho penal y la confiabilidad del mismo con el coeficiente de Alfa de Cronbach; de igual manera la recolección de datos se obtuvo a través de un cuestionario con 20 ítems con una escala de cinco categorías, utilizándose el programa estadístico SPSS versión 24.0 para el análisis de datos, llegando a

identificar las causas que conllevan al archivamiento de denuncias por violencia de genero.

Palabras Clave: Violencia, genero, archivo

#### **ABSTRACT**

The main objective of the research was to identify the causes that lead to the filing of complaints of gender –bases violence in Santa Anita's Public Prosecutor's Offices, for which the type of research applied, was the quantitative approach, level of descriptive (univariable) transactional research. And non-experimental research design, using as a population of 30 experts between provincial prosecutors and deputy prosecutors as the Santa Anita's criminal prosecutor's offices, and the validity of the instrument was obtained through the trial of experts in criminal law and the reliability of the same with the coefficient from Alfa de Cronbach; similarly data collection was obtained through a questionnaire with 20 items with a scale of five categories, using the statistical program SPSS version 24.0 for the analysis of data, reaching to identify the causes that lead to the filing of complaints of violence of gender.

Keywords: violence, gender, archive.

# I. INTRODUCCIÓN

# 1.1 Realidad problemática

Partiendo o volviendo a la edad media tenemos que el patriarcado creó una realidad social desigual e injusta para las mujeres, estableciendo una jerarquía entre ambos sexos, situación que generó que la mujer no pueda decidir sobre su propia vida, sufriendo maltrato material por partes de los varones, hecho que fue aceptado, por las leyes, la religión cristiana en aquel entonces toleraba esta situación, teniendo como eje principal el temor a Dios y a su marido, orientando la educación de la mujer para la casa en valores cristianos, dejando de lado la educación intelectual, que era considerando innecesario en aquella época, inculcando la sumisión al esposo, la potenciación del padre de familia, la reclusión en la casa de mujer al cuidado de las tareas domésticas, Francesc Eiximenis (Libro de las mujeres) escritor medieval franciscano de la corona de Aragón, consideraba a la mujer inepta o inadecuada para las actividades intelectuales o espirituales dejando esas labores en manos de los varones, poniendo a la mujer en un escalón inferior al del esposo, expandiendo el discurso de la desigualdad en el matrimonio, propio de los tratadistas de su época, dejando claridad de la desigualdad de las mujeres respecto a las varones (Los dieciséis mandamientos de Eiximenis), denigrando así a las mujeres en su función social. (Diaz, Franco, & Fuente, 2012).

Christine de Pizan (1364-1430) primera mujer interviniente en "Querella des Femmes" (La querella de las mujeres) debate literario y académico que tuvo lugar a los largo de varios siglos abarcando desde finales de siglo XIV, en Europa medieval, hasta la revolución francesa, surge en defensa de la capacidad intelectual, derechos de la mujer, acceso a la educación superior y a la política ya que esa limitación no es una cuestión de naturaleza sino social, la Querella se manifestó públicamente en tertulias en torno al valor, la diferencia y las relaciones entre ambos sexos, convirtiéndose en una batalla literaria, Christine se convirtió en voz influyente, objetó a los estereotipos despectivos y defendió a las mujeres.

Que la mujer fuese maltratada por su esposo era una conducta normal y socialmente aceptado, ni en el derecho Romano ni en el Germano la mujer podía divorciarse por maltrato, durante los XIV Y XV los tribunales atendían números casos de violencia

doméstica, las mujeres o sus familiares ponían denuncias y solicitaban la disolución del matrimonio, el problema existía, pero no era reconocido como un problema social, empero, la ley y la sociedad otorgaban todo el poder a los varones, para dominar a las mujeres, los jueces recordaban a las mujeres que debían obediencia a sus esposos.

En Latinoamérica la participación de la mujer en la esfera pública en un fenómeno que se dio recién en la década de los noventa, la mayoría de los países latinoamericanos empezaron a adoptar medidas de discriminación positiva, orientados a la presencia femenina en los distintos cargos públicos, a partir de la aprobación del acuerdo internacional "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas", conferencia donde también la violencia contra la mujer fue identificada como un obstáculo para el adelanto de la mujer y que requiere una atención especial, aún nos encuéntranos en la lucha, La violencia de género evidencia los desequilibrios de poder en nuestras sociedades, la vulnerabilidad y limitaciones existentes, la ONU indica que uno de cada tres mujeres es víctima de Violencia Física o Sexual, esta violencia es el abuso más generalizado de los derechos humanos siendo el feminicidio su expresión extrema, las estadísticas sobre el tema son alarmantes, prueba de ello es que catorce de los veinticinco países con tasas elevadas de violencia de genero se encuentran en Latinoamérica, la impunidad alcanza niveles alarmantes, nuestra sociedad continua aceptando y tolerando actos de violencia, a pesar que existe normativa para hacerle frente, los esfuerzos y compromiso siguen siendo escasos . (ONU, 2017)

Específicamente en Perú, hemos visto como se han levantado movimientos de lucha contra la violencia "Ni una Menos" es una de ellas, se registran casos resaltante que han puesto en la agenda política el tema de violencia de genero tales como el caso de Cindy Arlette en Ayacucho, este año las agresiones que han estado a la vista de todos los peruanos fueron el caso de Micaela de Osma y la Periodista Lorena Alvarez, hoy en día podemos ver que este tipo de actos no es exclusividad del borracho de la esquina, podemos ver que un excelente profesor y economista es un agresor, nuestra sociedad está llena de gente que parece honorable y maltrata a las mujeres de manera impune, es evidente que dentro de nuestros objetivos de desarrollo como país tiene que incluirse el eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres..

La Fundación Thomson Reuters realizo una encuesta para elaborar un ranking de las ciudades más peligrosas para las mujeres, ubicando a Lima en el quinto lugar, es preocupante este panorama, tenemos mucho por hacer como sociedad, estamos solo por debajo de ciudades como el Cairo, Karachi, Kimsasa y Delhi, lugares en los que se sabe que las leyes no soy favorables a las mujeres, entonces podemos ver que hay que trabajar para lograr esa ansiada igualdad y empoderamiento de las mujeres, trabajando de manera comprometida con los operadores de justicia, los varones y policías.

Se tiene que en local en el distrito Santa Anita, existe un alto índice de violencia contra las mujeres, prueba de ello es que ingresan al día entre cinco a diez denuncias diarias por violencia de género, la victima denuncia estos hechos, la policía conduce la investigación a ese nivel. Después de la audiencia de las medidas de protección a la víctima, los actuados son remitidos a nivel fiscal, donde se califica la denuncia, es aquí donde se genera la problemática, ya que al no haber o existir suficientes elementos de convicción (falta de pruebas) entre otros, el fiscal archiva el caso, y se caen las medidas de protección otorgados por el juez de familia, dejando a la agraviada sin estas medidas de protección, considero que las medidas de protección deben permanecer para prevenir futuras agresiones y en caso de reincidencia actuar y no iniciar una nueva investigación. En esta investigación analizaremos los factores determinantes por los que el fiscal archive o derive las denuncias por violencia de género, ya que las denuncias de este tipo se están acumulando y generando mayor carga procesal, sin que exista un pronunciamiento respecto a estos temas de interés social.

#### 1.2 Trabajos previos

# Internacionales

Zurita (2014), en su tesis doctoral "Violencia Contra la Mujer Marco Histórico Evolutivo y Predicción del Nivel de Riesgo". España - Universidad Autónoma de Madrid": Plantea como objetivo presentar el Sistema de VdG, describiendo la conducta violenta del hombre hacia la mujer, identificando así los factores de riesgo el mismo que brinda

recomendaciones para optimizar el sistema. Estudio de enfoque cualitativo y cuantitativo. Su investigación que envuelve el panorama general de su tesis se sustenta básicamente en la descripción detallada y exhaustiva del marco histórico y evolutivo, (...) de las políticas de igualdad y las formas de combatir la violencia de género, realizando un análisis de los sistemas predictivos para el seguimiento de protección a la mujer víctima de violencia, centrándose en el que se utiliza en España. Con la finalidad de obtener conclusiones que; aunque la normativa establezca una igualdad legal esta no es real ni efectiva; lo cual exige continuar profundizando en todo tipo de soluciones con grandes dosis de coordinación, compromiso y sensibilidad, procurando que las victimas recuperen la autoestima, dignidad personal, animando a las víctimas a romper la relación con el violento, denunciar las agresiones y desaparezca la sensación de impunidad; el autor menciona que a pesar de todas las medidas procesales, penales, judiciales y sociales el número de víctimas de violencia de género no disminuye, lo que indica que se ha apostado por la intervención directa (medidas de protección, seguridad para la víctima y familiares), finalmente señala que no se está dedicando esfuerzos suficientes a la educación en igualdad y al intento de eliminar estereotipos sociales machistas que, a la postre, resultan ser un caldo de cultivo ideal para generar violencia contra las mujeres.

Silva (2012), en su Tesis para Optar Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales "Los Prejuicios de Género en los Juicios por Violencia Intrafamiliar. Un Análisis de su Incidencia en la Ciudad de Osorno a Partir de la Vigencia de la Ley 20.006". Chile – Valdivia. Universidad Austral de Chile": indicó: que: Tiene como objeto "verificar como han influido los prejuicios de genero durante los procedimientos llevados a cabo en los juicios por violencia de género y que repercusiones genera ello en los derechos y libertades fundamentales de la mujer". Estudio de enfoque cualitativo. Su tesis en general se sustenta en la revisión de sentencias dictadas por los Tribunales de Garantía y de juicio Oral en lo Penal de Osorno a partir de la vigencia de la Ley 20.066. Concluyendo que en las revisiones se incluyeron un análisis crítico del razonamiento jurídico que realizan estos tribunales, el Ministerio Público y la defensoría penal pública a la hora juzgar los hechos de violencia, a la luz de la doctrina feminista y a través de textos de análisis social; los estereotipos de género condicionan el tratamiento que se da a la violencia de género en la sociedad, en base a ellos se construyen y reproducen culturalmente mitos sobre la violencia

de género, sobre los agresores sobre las victimas que distorsionan el fenómeno de la Violencia contra la mujer, la excusan y minimizan con el objetivo final de legitimar el ejercicio del poder y de control de los hombres sobre las mujeres en una sociedad patriarcal.

Gorjon (2010), en su tesis Doctoral, "La Respuesta Penal Frente al Género. Una Revisión Crítica de la Violencia Habitual y de Género. — Universidad de Salamanca: Señaló que: estudio de enfoque cualitativo, sustenta su tesis en el análisis de cinco casos emblemáticos en los cuales se marca una constante de tratamiento del fenómeno de la violencia de género, su impacto mediático desde los años noventa, concluyendo que el análisis dogmático de los tipos penales relacionados con la violencia doméstica y de generó ha puesto en manifiesto problemas que responden al tratamiento político criminal, la habitualidad en el ejercicio de la violencia y de las agravantes específicas de género, que son grandes ejes de la política legislativa en la materia de los últimos años,

#### **Nacionales**

Güezmes, (2012), en su investigación "Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú". Perú – Lima. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. Sostienen: investigación de enfoque cuantitativo, señaló que en el Perú la investigación sobre violencia contra las mujeres tuvo un desarrollo inicial desde el movimiento de mujeres y se enfocó prioritariamente en el análisis de las políticas públicas y la respuesta institucional y social. En la década de los noventa destacan los esfuerzos de investigación desde el sector público después de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, con estudios desarrollados desde el Ministerio de la Salud, Defensoría del Pueblo, Comisión de la mujer del Congreso de la Republica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática. La preocupación por esta temática impacto también en las universidades, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación estos estudios han sido base para las nuevas leyes y políticas y para aumentar el conocimiento sobre esta problemática.

Ventura. (2016) en su tesis "El Proceso por Violencia Familiar, como Garantía de los derechos de las Víctimas de Violencia de Generó en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014". Perú – Huanuco. Universidad de Huánuco. Tiene como objetivo, dar a conocer la eficacia de los procesos por violencia familiar y si estos garantizan los derechos de las víctimas, es un estudio de enfoque cuantitativo, concluyendo que el proceso por violencia no es eficaz, no hay mecanismos efectivos de protección para la víctima, además de no garantizar el derecho de las víctimas por violencia de género.

#### 1.3 Teorías relacionados al tema

# Variable 1: Archivo de denuncia por Violencia de genero

El archivo de una denuncia se realiza mediante una resolución, en ella se tiene que plasmar todas los elementos de convicción en base a ello se infiere la conclusión de los presupuestos que impiden la formalización de una denuncia, igual que cualquier otra forma de terminación del procedimiento penal debe tener un respeto a la tutela judicial efectiva. Las causales de archivamiento se encuentran reconocidas en el nuevo NCPP art. 334. El archivo fiscal "reestablece la presunción de inocencia puesta en debate por la denuncia" (Carranza, 2017)

Como señaló Silva (2012). La perspectiva de género no se conforma con la denuncia y el planteamiento teórico acerca de la violencia de genero busca además, su tutela normativa y judicial. (...) propugna la aplicación del derecho penal a la violencia de género, ya que ésta pese a ser un conflicto que afecta bienes jurídicos como la vida, la integridad física, sexual y la libertad propios del llamado derecho penal natural no había sido incluido en el, (...) se reconozca la violencia contra la mujer normativamente como un grave conflicto social que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y como tal sea sancionado.

Cóppola (2005), La política criminal desde la perspectiva de género, es el tratamiento que el estado le da a los delitos violentos cometidos contra las mujeres, a pesar de este reconocimiento aún se registran alarmantes cifras que se repiten en todos los países,

19

y la razón obviamente tiene una raíz cultural, por el hecho que aún nos encontramos en

sociedades patriarcales.(Pg. 02).

Dimensión 01: Desistimiento de la parte agraviada

Sobre el desistimiento de la acción penal Abanto (2013). Refiere que es poder

conceder a la víctima poder dispositivo sobre el objeto del proceso penal, sobre la

persecución, la misma que puede presentarse antes de la audiencia única, durante la etapa

preliminar – investigación policial, de esta manera se evita que el caso llegue al juzgado,

esto se puede hacer al brindar la declaración a nivel policial o por escrito (Abanto, 2013,

pg. 293-295).

Indicador 01: dependencia emocional

En la mujer víctima de maltrato, la dependencia emocional, será un factor que

dificultara grandemente la ruptura definitiva, siendo esto un indicador de riesgo, por

factores de tipo cultural – roles de género, historia personal de la mujer, asumir el papel

sumiso debido a la autoestima precaria, con una prioridad absoluta de la relación.

(Rodríguez, 2013)

Dimensión 02: la falta de la pericia psicológica y certificado médico legal

La falta de pericia psicológica en la carpeta fiscal imposibilita continuar con la

denuncia ya que este es un instrumento de prueba. La valoración pericial y estimación de la

veracidad del testimonio, en el contexto jurídico, resulta imprescindible en los asuntos de

violencia psicológica y en situaciones de malos tratos, por la falta de testigos y otro tipo de

pruebas, la obtención de la prueba suele basarse únicamente, en la declaración de la

víctima. (Asensi, 2008, Pg. 24).

Indicador 02: excesiva carga laboral

20

La carga laboral del Instituto de medicina legal origina lentitud en la atención a las

víctimas de violencia psicológica, otorgando citas incluso hasta tres meses después del

hecho, esto por la creciente demanda de usuarias por la problemática de violencia que

existe en Lima, además de la implementación de la ley 30364, (MOVIMIENTO MANUELA

RAMOS, 2011)

Dimensión 03: interpretación de las normas por parte de los fiscales

En proceso de adecuación a una nueva normativa es progresivo y necesita de mucha

voluntad de parte de las autoridades, (...) la discrecionalidad que puede existir en los

sectores para interpretar la norma, la débil incorporación del enfoque de género en la

misma, lo cual se ve reflejada en la atención de los operadores de servicios y justicia.

(Florian, 2016)

Indicador 03: lagunas legales

Las lagunas legales se generan tanto en el mismo momento de la creación de la

norma, evolución que crean nuevos casos, pueden surgen casos no previstos por el

legislador. Normas mal redactadas cuando tienen deficiencias técnicas de lenguaje,

conceptos jurídicos indeterminados, vagos u ambiguos que hacen que sea difícil, o incluso

imposibilitan la interpretación correcta al caso concreto. (Vicente, 2017)

1.4 Formulación de problema

Problema general

¿Cuáles son las causas que conllevan al archivo de denuncias por violencia de género

en las fiscalías de Santa Anita – 2017?

Problemas específicos

¿Por qué el desistimiento de la parte agraviada conlleva a archivo de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017?

¿Por qué la falta de la pericia psicológica y el certificado médico legal conlleva al archivo de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017?

¿Por qué la interpretación de las normas por parte de los fiscales conlleva al archivo de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017?

# 1.5 justificación del estudio

La presente investigación pretende justificarse, teniendo en cuenta distintos aspectos: justificación teórica, justificación práctica, justificación metodológica y justificación social.

Teniendo en consideración que, la problemática de violencia de género en la sociedad lo vemos todos los días, se reciben denuncias por violencia de genero a diario, y vemos que aún hay inacción del estado, por diferentes motivos, si bien es cierto ha habido algunos avances con la dación de la Ley 30364, pero vemos que todo lo lindo queda en papel existiendo algunas deficiencias por resolver, por ejemplo la gran mayoría de estas denuncias no son formalizadas sobre todo las de violencia psicológica, más bien son archivadas o derivadas.

# Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente teniendo en cuenta los altos índices de violencia de género que se vive en nuestro país, el fin es optar teorías existentes sobre "el archivo de denuncias por violencia de género" resaltando que nuestra normativa incluye la tutela tanto del aspecto anatómico y psíquico, este es un tema muy relevante para el derecho penal por tratarse de actos dirigidos contra la integridad corporal la salud física y psíquica, ya que el cuerpo y la salud son bienes jurídicos merituados y valorados

de todo ser humano, que se encuentra garantizado protegido y regulados por ley (Samamé, Lopez, & Sotil, 2014).

#### Justificación Práctica

La presente investigación permitirá solucionar de alguna manera que no siga creciendo el punto negro de la criminalidad en cuanto a violencia de género. Sobre el tema Benavides, M; Bellatin, P; Sarmiento, P Y Campana, S. (2015) "Violencia Familiar y Acceso a la Justicia en el Mundo Rural" refieren: que: La violencia contra la mujer es una de las manifestaciones más íntimas y profundas de violación de los derechos humanos. El problema se agrava por las limitaciones que hallan las victimas al denunciar a sus agresores, pese a las intervenciones y esfuerzos del estado por hacer frente a esta problemática pocas veces las mujeres víctimas de violencia familiar logran acceso efectivo a los sistemas de justicia.

#### Justificación social

La trascendencia del presente trabajo tiene por finalidad brindar un aporte, a la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que no continúe la impunidad y las victimas tengan acceso a la justicia efectiva, ya que al ser archivadas las denuncias la agraviada pierde, las medidas de protección otorgados por el juzgado de familia, quedando la agraviada prácticamente desprotegida, creciendo de esta manera la criminalidad.

El Perú ha firmado una seria de tratados para la erradicación de la violencia de género, la Convención de Belén Do Para, Convención Sobre la Eliminación de Todos las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Recomendación General N°19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer de la ONU, acerca de la violencia contra la mujer (Benavides, Bellatin, Sarmiento, & Campana, 2015)

# Justificación metodológica

Se justifica metodológicamente porque se implementa un instrumento de recolección de datos, que será de gran ayuda para obtener conocimiento y aporte en nuestra investigación, de igual manera esta investigación es no experimental descriptivo traseccional, lo que nos permitirá recolectar datos en un solo momento, los datos recolectados serán procesaos en el software SPSS, de esta manera obtendremos resultados para nuestra investigación.

# 1.6 Objetivos

# Objetivo general

Identificar las causas que conllevan al archivamiento de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017

# Objetivos específicos

Evaluar si el desistimiento de la parte agraviada, es causa en el archivamiento de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita - 2017.

Identificar si la falta de la pericia psicológica y del certificado médico legal, incide en el archivamiento de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017.

Conocer si la interpretación de las normas por parte de los fiscales, contribuye con el archivamiento de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017.

# II. METODO

# 2.1 Diseño de investigación

#### Diseño

Diseño No experimental: Hernández (2010) refiere que "Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables". Basada fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para su posterior análisis.

Se tiene entonces, que en la investigación No Experimental no se construirá ninguna investigación, sino que se observará la realidad ya existente.

#### Nivel

Transeccional descriptivo (univariable), según Carrasco (2013) En este tipo de investigación se recolecta datos en un tiempo único. El propósito es analizar y describir variables en un momento dado.

### Tipo de estudio

Según Carrasco, (2005) menciona, que: la finalidad de la investigación básica es ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, dentro de este rubro se encuentran las investigaciones descriptivas. (Carrasco, 2005)

El tipo de investigación es básica, buscando ampliar el conocimiento de la variable, el archivo de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita, por lo que se investiga en este proyecto los factores que determinan tales archivos.

# Enfoque

Según Hernández, (2010). El enfoque cuantitativo es cuando se usa la recolección de datos y el análisis estadístico, para medir las causas que conllevan al archivo de denuncias secuencial y probatorio.

En la presente investigación empleamos el enfoque cuantitativo ya que se aplica la estadística, a los datos adquiridos mediante el instrumento utilizado cuestionario, información que ha sido descargado a un programa el mismo que proporciona los valores y escalas que da el resultado a nuestra investigación.

# Método

Tamayo (2011). Al haber identificado la existencia del problema se creó varias hipótesis, para luego ser explicadas deduciendo posibles consecuencias que serán

verificadas o comprobadas, el valor de verdad de los enunciados hechos comparados con la experiencia, el método que se utiliza es el hipotético deductivo. (Tamayo, 2011). La estadística aplicando un instrumento de recolección de datos.

## Operacionalización

Según Hernández, (2010). Señalan que es la descomposición de la variable en sub términos llamados indicadores que pueden ser verificables y medibles en ítems. Básicamente se trata de descomponer la variable, partiendo de lo general a lo Variables y operacionalización Variable

Carrasco (2005). Define las variables como características o aspectos cuantitativos y cualitativos, que son objeto de búsqueda con respecto a la unidad de análisis. Factores que pueden ser manipulados, medidos y/o observados mediante más específico dividiendo entre dimensiones e indicadores.

# Variable 1: El archivo de denuncias por violencia de genero

# Definición conceptual

Urquizo, (2016). "Código Procesal Penal Practico" señala: en el Art. 334"... el hecho denunciado no constituye delito, no es justiciable penalmente, (...) causas de extinción previstas en la ley, declarara que no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria, así como ordenara el archivo de lo actuado...". (Urquizo, 2016)

El archivo fiscal es una suerte de salida procesal en este caso para suspender un proceso por violencia de género, al estimar que el resultado de las investigaciones es insuficiente para imputar un delito al agresor. En la presente investigación se busca determinar los factores que el fiscal estima para archivar estas denuncias.

# Definición operacional

La variable "El archivo de denuncias por violencia de género" es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en tres dimensiones: el desistimiento de la parte agraviada, falta del certificado médico y la pericia psicológica y la interpretación de la norma por parte de los fiscales, cada uno con sus indicadores, para así completar los ítems por medio de un cuestionario con escala tipo Likert. Las escalas de medición son: Muy de acuerdo (5), Algo de acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), Algo en desacuerdo (2), Muy en desacuerdo (1).

VARIABLE Definición conceptual Definición operacional Dimensiones Indicadores ESCALA VALORATIVA  Urquizo(2016). La variable "El archivo de denuncias Penal Practico" por violencia de señala: en el Art. 334" el hecho denunciado no constituye delito, no es DENUNCIAS penalmente, () de desistimiento de la penalmente, () desistimiento de la penalmente, () desistimiento de la penalmente, () desistimiento de la parte agraviada, falta GENERO previstas en la ley, declarara que no y certificado médico legal  Dimensiones Indicadores V Muy de acuerdo (5)  Algo de acuerdo (4)  1.1 Reconciliación con el agresor  1.2 Dependencia emocional y/o económica de la agraviada  1.3 Amenaza del agraviada  1.4 Desconfianza en los operadores de justicia  VI DESTRICATIVA  Algo de acuerdo (4)  Vini de acuerdo (3)  Algo en desacuerdo (2)  Vini de acuerdo (3)  2.1 Excesiva carga laboral  2.2 No concurrencia de la agraviada  2.3 Falta de capación del perito	Tabla 01 - MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: EL ARCHIVO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO					
Urquizo(2016).  "Código Procesal archivo de denuncias Penal Practico" por violencia de señala: en el Art. 334" el hecho naturaleza  EL ARCHIVO de dunciado no cuantitativa.  DE constituye delito, no es DE Poralimente, () desistimiento de la Que pericia parte agraviada, falta GENERO previstas en la ley, de pericia psicológica  EL avariable "El avariable "El acuardo (4)  1. Desistimiento de la parte agraviada.  1. Desistimiento de la agraviada  1. Desistimiento de la agraviada  1. Desistimiento de la parte agraviada.  1. Desistimiento de la parte agraviada.  2. Palta de pericia psicológica y certificado médico agraviada  2. Parte agraviada  2. Falta de pericia psicológica y certificado médico agraviada	VARIABLE	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	
procede formalizar y continuar con la interpretación de la investigación preparatoria, así como ordenara el archivo de lo actuado".  (Urquizo, 2016)    Demoras en las citas psicológicas   2.4 Demoras en las citas psicológicas   3.1 Vacíos legales   3.2 Normas confusas   3.2 Normas confusas   3.3 Especialización en el tema   3.4 Capacitación/actualización en la materia	DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE	"Código Procesal Penal Practico" señala: en el Art. 334" el hecho denunciado no constituye delito, no es justiciable penalmente, () causas de extinción previstas en la ley, declarara que no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria, así como ordenara el archivo de lo actuado".	archivo de denuncias por violencia de género" es de naturaleza cuantitativa. Operativizada en tres dimensiones: desistimiento de la parte agraviada, falta de pericia psicológica y certificado médico legal y la interpretación de la norma por parte de los	parte agraviada.  2. Falta de pericia psicológica y certificado médico legal  3. La interpretación de las normas por parte de los	agresor  1.2 Dependencia emocional y/o económica de la agraviada  1.3 Amenaza del agresor a la agraviada  1.4 Desconfianza en los operadores de justicia  2.1 Excesiva carga laboral  2.2 No concurrencia de la agraviada  2.3 Falta de capación del perito en violencia psicológica  2.4 Demoras en las citas psicológicas  3.1 Vacíos legales  3.2 Normas confusas  3.3 Especialización en el tema  3.4 Capacitación/ actualización	<ul> <li>✓ Muy de acuerdo (5)</li> <li>✓ Algo de acuerdo (4)</li> <li>✓ Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)</li> <li>✓ Algo en desacuerdo (2)</li> </ul>

# 2.2 Población y muestra

#### Población

Según Tamayo (2011). La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio.

La población de la presente investigación está conformado por los treinta fiscales de las fiscalías penales de Santa Anita.

En la presente investigación se utiliza el muestreo no probabilístico, ya que los individuos empleados en la investigación se seleccionan por la disponibilidad de estos, no son seleccionados mediante un criterio estadístico, es por conveniencia, ya que forman el total de mi población.

Tabla 02

Estratos	N
Fiscal Titular	10
Fiscal Adjunto	20
Total	30

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

# 2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

# Técnica

Carrasco (2005) una vez que se establece la matriz de operacionalizacion de las variables, se da paso a recolección de datos necesarios para lograr los objetivos de la investigación. Implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico.

#### Encuesta

Según Carrasco (2005). Para la recolección de la técnica utilizada es la encuesta, en función al problema que se planteó, la variable, dimensiones e indicadores
Instrumento

Como indica Carrasco (2005) el instrumento es el mecanismo que se utiliza para recolectar y registrar la información sobre lo que se está observando.

#### Cuestionario

(Casas, 2003)) La selección y validación de las variables es un punto fundamental para el éxito de la encuesta, ya que determina los valores objeto de estudio; El cuestionario tiene como objetivo traducir las variables de la investigación en preguntas concretas, que proporcionan información factible y /o susceptible de ser cuantificada.

# Validez

Según Hernández (2010) indica que la validez es el grado en que el instrumento va a medir estrictamente las variables que se desean medir pg.200/2001.

Para la presente investigación, se utilizó el instrumento del cuestionario, mediante la cual se recolecto datos de la variable propuesta.

El instrumento será validado por expertos sobre el tema planteado considerando abogados y fiscales.

Tabla 3

Tabla de relación de expertos

Expertos	Aplicable
Mg. William Orlandini Cahuas	96%
Dra. Doris Gloria Beltran Espinoza	85%
Dr. Juan Leoncio Matta Paredes	90%

Dr. Manuel Valdivia Cotrina	95%
Dra. Raquel Misari Beizaga	70%

#### Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el software SPSS con la finalidad de hallar el coeficiente de Alfa de Cronbach, la misma que tiene como propósito evaluar la consistencia de los ítems de la variable.

Hernández (2010), Manifiesta que la confiabilidad es el grado en que el instrumento genera resultados estables y congruentes. Pg 200 Como ejemplo del cálculo de confiabilidad se realizará el análisis siguiente:

Variable: El archivo de denuncias por violencia de género

Para la presente variable se empleó la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach, empleando la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

### Dónde:

 $S_i^2$ : La suma de varianzas de cada ítem  $S_t^2$ : La varianza del total de filas

K: El número de Preguntas o ítems

#### Tabla 04

Resultado de análisis de confiabilidad; Alfa de Cronbach de la variable el "El archivo de denuncias por violencia de género".

# Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,768	20

De acuerdo a la tabla precedente, la fiabilidad de la variable "El Archivo de denuncias por violencia de género" arroja un resultado de 0,768, que según el parámetro de Hernández (2010), el resultado es de alta confiabilidad.

Tabla 05

Rangos de los coeficientes de la confiabilidad: Alfa de Cronbach.

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD		
Rangos	Interpretación	
0.81 a 1.00	Muy alta confiabilidad	
0.61 a 0.80	Alta confiabilidad	
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad	
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad	
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad	

Hernández (2010)

En esta tabla se muestra los rangos y el nivel de confiabilidad según el coeficiente de Alfa de Cronbach.

#### 2.4 Método de análisis de datos

De esta manera nos referimos sobre la obtención de datos cuantitativos cuando el análisis de los datos adquiridos son los resultados del instrumento utilizado en este caso el cuestionario, el cual ha sido, descargado a un software que nos proporcionarán los valores y escalas para dar el resultado de nuestra investigación.

# **2.5** Aspectos éticos

Cada respuesta que se obtenga será tratada de manera confidencial y dirigida hacia el proyecto de investigación. De igual manera los datos obtenidos no serán manipulados o

adulterados, ya que se tuvo un respeto absoluto por todas las creaciones literarias o científicos expresadas y referidas según la norma APA.

Confidencialidad: Se respeta y asegura la protección de la identidad e intimidad de los expertos que participen como informantes del presente proyecto de investigación.

Objetividad: El análisis de lo encontrado se basara en criterios, técnicas e imparciales.

Originalidad: Las fuentes bibliográficas de la información mostrada se citaran de acuerdo a las normas y criterios de investigación, respetando la propiedad intelectual como son la información, y todo conocimiento que es patrimonio común y no es apto de apropiación.

Veracidad: forma parte de un elemento primordial, fundamental del pensamiento científico sobre todo de la investigación científica, lo que le da fuerza de valor a un categórico conocimiento teórico, es la noción basada en su certeza. Por lo que declaramos que la información mostrada será verdadera.

# 3 RESULTADOS

# 3.1 Estadística descriptiva

Descripción de los resultados de la variable: Archivo de denuncias por violencia de género.

Tabla 06: Tabla de frecuencia - el archivo de denuncia por violencia de género

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	EN DESACUERDO	3	10,0
	NI DE ACUERDO / NI EN	10	33,3
	DESACUERDO		
	DE ACUERDO	17	56,7
	Total	30	100,0

Grafico 01: El archivo de denuncia por violencia de género

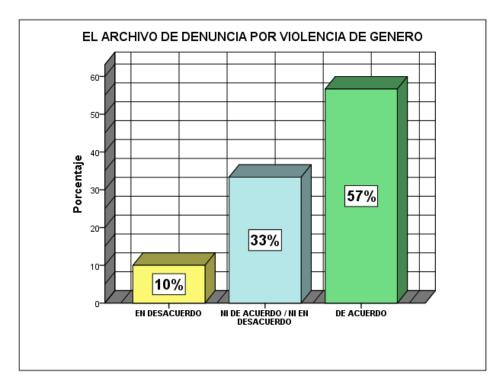


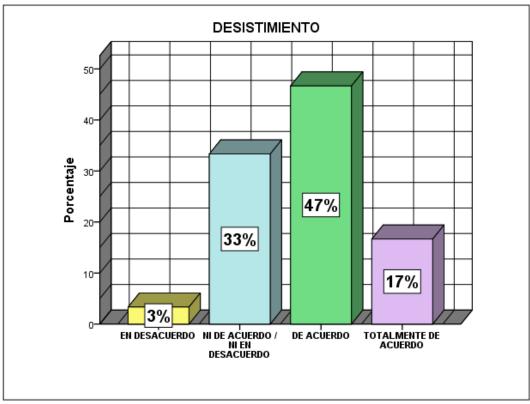
Figura 1: grafico de barras de "El archivo de denuncias por violencia de género en las fiscalías de Santa Anita – 2017"

De la totalidad de encuestados se puede aprecias que 57% de los encuestados opinaba que en la variable "El archivo de denuncias por violencia de género" estar de acuerdo, un 33% de los encuestados opina encontrarse ni de acuerdo/ni en desacuerdo y 10% de los encuestados opina estar en desacuerdo, por lo que podemos concluir que hay mayor cantidad de encuestados.

Tabla 07: Tabla de frecuencia - El desistimiento de la parte agraviada

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	EN DESACUERDO	1	3,3
	NI DE ACUERDO / NI EN	10	33,3
	DESACUERDO		
	DE ACUERDO	14	46,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	16,7
	Total	30	100,0

Grafico 02: El



desistimiento de la parte agraviada

Figura 2: grafico de barras de la dimensión "el desistimiento de la parte agraviada"

De la totalidad de encuestados se puede aprecias que 47% de los encuestados opinaba estar de acuerdo en que "el desistimiento de la parte agraviada" es una causa de archivamiento de las denuncias por violencia de género, un 17% de los encuestados opinaba encontrarse totalmente de acuerdo y 3% de los encuestados opinaba estar en desacuerdo, por lo que podemos concluir que hay mayor cantidad de encuestados que

se encuentran de acuerdo en que el desistimiento de la parte agraviada causa que las denuncias sean archivadas.

Tabla 08: Tabla de frecuencia - La falta de pericia psicológica y certificado médico legal.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	EN DESACUERDO	3	10,0
	NI DE ACUERDO / NI EN	5	16,7
	DESACUERDO		
	DE ACUERDO	9	30,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	43,3
	Total	30	100,0

Grafico 03: La falta de pericia psicológica y certificado médico legal.

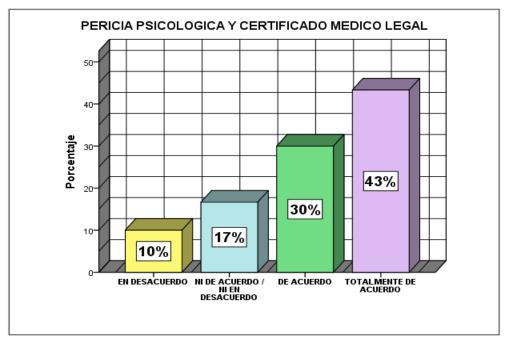


Figura 3: grafico de barras de la dimensión "la falta de pericia psicológica y certificado médico legal"

De la totalidad de encuestados se puede aprecias que 43% de los encuestados opinaba estar totalmente de acuerdo en que "la falta de la pericia psicológica y el certificado médico legal" es una causa de archivamiento de las denuncias por violencia de género, un 30% de los encuestados opinaba encontrarse de acuerdo, 17% de los encuestados opinaba estar en ni de acuerdo/ni en desacuerdo y un 10% en desacuerdo, por lo que podemos concluir que hay mayor cantidad de encuestados que se encuentran de totalmente de acuerdo en que la falta de pericia psicológica y el certificado médico legal es una causa para que las denuncias sean archivadas, siendo

respaldados por un 30% de los encuestados que afirmaban estar de acuerdo en la falta de dichas pruebas .

Tabla 09: tabla de frecuencia - La interpretación de las normas por parte de los fiscales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN	1	3,3
	DESACUERDO		
	EN DESACUERDO	7	23,3
	NI DE ACUERDO / NI EN	11	36,7
	DESACUERDO		
	DE ACUERDO	8	26,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	10,0
	Total	30	100,0

Grafico 04: La interpretación de las normas por parte de los fiscales

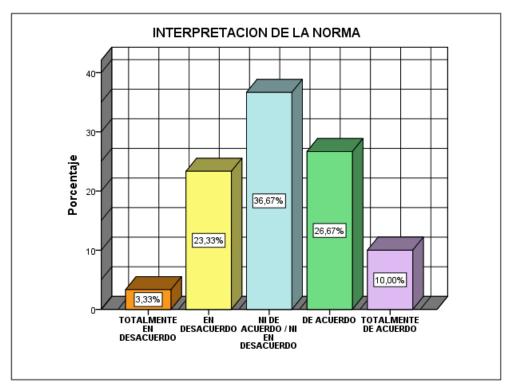


Figura 4: grafico de barras de la dimensión "la interpretación de la norma por parte de los fiscales"

De la totalidad de encuestados se puede aprecias que 36.67% de los encuestados opinaba estar ni de acuerdo/ni en desacuerdo en que "la interpretación de la norma por parte de los fiscales" es una causa de archivamiento de las denuncias por violencia de género, un 26% de los encuestados opinaba encontrarse de acuerdo, 23,33% de los

encuestados opinaba estar en ni de acuerdo/ni en desacuerdo, un 10% totalmente de acuerdo y un 3,33% estar totalmente en desacuerdo, por lo que podemos concluir que una mayor cantidad de encuestados indican estar ni de acuerdo/ni en desacuerdo en que la interpretación de las normas por parte de los fiscales es una causa para que las denuncias sean archivadas.

#### Estadísticos

		EL ARCHIVO DE		PERICIA	
		DENUNCIA POR		PSICOLOGICA Y	
		VIOLENCIA DE		CERTIFICADO	INTERPRETACION
		GENERO	DESISTIMIENTO	MEDICO LEGAL	DE LA NORMA
N	Válido	30	30	30	30
	Perdidos	0	0	0	0

# 4 DISCUSION

#### 4.4 Discusión

Según Zurita (2014), "Violencia Contra la Mujer Marco Histórico Evolutivo y Predicción del Nivel de Riesgo". Si bien es cierto que los objetivos de Zurita son describir la conducta violenta del hombre hacia la mujer, identificar los factores de riesgo el mismo que brinda recomendaciones para optimizar el sistema, describir detallada y exhaustiva del marco histórico y evolutivo, (...) de las políticas de igualdad y las formas de combatir la violencia de género, realizando un análisis de los sistemas predictivos para el seguimiento de protección a la mujer víctima de violencia. Sus conclusiones fueron; que aunque la normativa establezca una igualdad legal esta no es real ni efectiva, lo que de acuerdo a nuestros resultados se evidencia, ya que es cierto que no es real ni efectiva, muchas veces siendo a causa del desinterés de la agraviada o a causa del desistimiento de la parte agraviada, significando que las denuncias se deban archivar, sin logar una justicia real.

Zurita (2014) concluye que de lo antes mencionado exige continuar profundizando en todo tipo de soluciones con grandes dosis de coordinación, compromiso y sensibilidad, procurando que las victimas recuperen la autoestima, dignidad personal, animando a las víctimas a romper la relación con el violento, lo que en nuestro ordenamiento se cumple en parte, ya que nuestra ley prohíbe la confrontación, conciliación entre la víctima y el agresor, evitando de esta manera experiencias más traumáticas para la victima que terminarían afectando su integridad física y psíquica.

Conminando a las víctimas a denunciar las agresiones y así desaparezca la sensación de impunidad, lo que a nuestro entender solo se puede lograr, impartiendo una justicia real, no dejar que el punto negro de la criminalidad crezca, cuando se archivan las denuncias, logrando que la víctima confié en los operadores de justicia; Zurita menciona que a pesar de todas las medidas procesales, penales, judiciales y sociales el número de víctimas de violencia de género no disminuye, esto es porque a pesar de que los juzgados de familia otorguen medidas de protección a las víctimas, estas se caen al archivo de la

denuncia en las fiscalías penales, lo que indica que hay que apostar por la intervención directa (medidas de protección, seguridad para la víctima y familiares) permanente, finalmente señala que no se está dedicando esfuerzos suficientes a la educación en igualdad y al intento de eliminar estereotipos sociales machistas que, a la postre, resultan ser un caldo de cultivo ideal para generar violencia contra las mujeres; Según nuestros resultados referentes al archivo de denuncias por violencia de género, el 57% de los encuestados opinaron estar de acuerdo en que las dimensiones planteadas en la variable "El archivo de denuncias por violencia de género", son una causa de archivamiento de denuncias, por lo mencionado en el párrafo precedente esperamos que las leyes dadas para el tratamiento violencia de género en nuestro país no quede solo en papeles sino sea real y efectiva, no persista la sensación de impunidad, logrando que las victimas alcancen la protección y seguridad en su entorno y superar los estereotipos machista en la sociedad.

De igual manera nuestros resultados referentes al desistimiento de la parte agraviada, podemos ver que es una causa de archivamiento de la denuncia, estando que el 47% de los encuestados indicaron estar de acuerdo en que esta última es factor de archivamiento, el desistimiento de la víctima se puede dar por muchos factores, esto es contribuye a que el hecho denunciado quede impune, siendo los motivos múltiples, entre estos esta por no brindarle la atención inmediata, por la dependencia emocional y/o económica de la víctima con el agresor, la intimidación del agresor a la víctima.

De igual manera, Silva (2012), "Los Prejuicios de Género en los Juicios por Violencia Intrafamiliar. Un Análisis de su Incidencia en la Ciudad de Osorno a Partir de la Vigencia de la Ley 20.006": sus objetivos planteados fueron: verificar como han influido los prejuicios de genero durante los procedimientos llevados a cabo en los juicios por violencia de género y que repercusiones genera ello en los derechos y libertades fundamentales de la mujer, de acuerdo a nuestra persecución actualmente en nuestra sociedad existe una guerra real del feminismo y machismo, en la que se minimizan problemas reales de violencia de género, podemos ver que a partir de la dación de la Ley N° 30364 se ha incrementado la cantidad de denuncias que ingresan a las fiscalías, entre denuncias policiales, denuncias de parte en los juzgados de familia y las denuncias de parte en las fiscalías penales de Santa Anita.

Por lo que nos hemos visto abarrotados de denuncias lo que ha generado que el Instituto de M medicina Legal colapse, no logrando atender bien a todas las víctimas, lo que ha generado que las denuncias con resultado de investigación sean remitidas sin el Certificado Médico Legal, sin pericias Psicológicas al otorgar citas con 2 a 3 meses de posterioridad de ocurridos los hechos, además de no contar con la escala de valoración para medir la lesión psicológica, para de esta manera determinar delito o falta, lo que se evidencia en nuestros resultados al estar 43% de los encuestados totalmente de acuerdo en la falta de estas pericias es la causa de archivo de denuncias remisión de denuncias por faltas.

Asimismo, otra de los objetivos de Silva (2012) fue Revisar sentencias dictadas por los Tribunales de Garantía y de juicio Oral en lo Penal. Concluyendo que en las revisiones se incluyeron un análisis crítico del razonamiento jurídico que realizan estos tribunales, el Ministerio Público y la defensoría penal pública a la hora juzgar los hechos de violencia, a la luz de la doctrina feminista y a través de textos de análisis social; los estereotipos de género condicionan el tratamiento que se da a la violencia de género en la sociedad, en base a ellos se construyen y reproducen culturalmente mitos sobre la violencia de género, sobre los agresores sobre las victimas que distorsionan el fenómeno de la Violencia contra la mujer, la excusan y minimizan con el objetivo final de legitimar el ejercicio del poder y de control de los hombres sobre las mujeres en una sociedad patriarcal.

Por su parte, Gorjon (2010) "La Respuesta Penal Frente al Género. Una Revisión Crítica de la Violencia Habitual y de Género": los objetivos de este autor se planteó son analizar cinco casos emblemáticos en los cuales se marca una constante de tratamiento del fenómeno de la violencia de género, su impacto mediático desde los años noventa, concluyendo que el análisis dogmático de los tipos penales relacionados con la violencia doméstica y de generó ha puesto en manifiesto problemas que responden al tratamiento político criminal, la habitualidad en el ejercicio de la violencia y de las agravantes específicas de género.

En nuestros resultados, podemos advertir que la falta de pericia psicológica y el certificado médico legal, son causas de gran valoración, ya que la falta de dichas pruebas

conllevan a que las denuncias sean desestimadas, esto más que nada por desistimiento o desinterés de la víctima que no concurre a medicina legal para que se le practique la pericia correspondiente o el reconocimiento médico legal.

Asimismo, Güezmes, (2012), "Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú", planteando como objetivo determinare identificar los niveles y tipos de violencia que sufren las mujeres en el Perú, tomando como poblaciones mujeres de Lima y Cusco, concluyendo que la violencia contra las mujeres tuvo un desarrollo inicial desde el movimiento de mujeres y se enfocó prioritariamente en el análisis de las políticas públicas y la respuesta institucional y social. En la década de los noventa destacan los esfuerzos de investigación desde el sector público después de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, con estudios desarrollados desde el Ministerio de la Salud, Defensoría del Pueblo, Comisión de la mujer del Congreso de la Republica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática. La preocupación por esta temática impacto también en las universidades, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación estos estudios han sido base para las nuevas leyes y políticas y para aumentar el conocimiento sobre esta problemática, problemática que radicaba en la violencia física y sexual a las mujeres, siendo un tema repetitivo y casi consuetudinario.

En la actualidad se ha logrado un gran avance en cuanto a la legislación, en temas de violencia de género, pero aún no se ha logrado una justicia efectiva a las víctimas por deferentes causas que conllevan a que las denuncias sean archivadas, por ende permanezca la sensación de impunidad y crezca el punto negro de la criminalidad, lo que genera desconfianza en las victimas, faltando compromiso de la sociedad en erradicar esta problemática.

En ese sentido los resultados de nuestro análisis respecto a la interpretación de las normas por parte de los fiscales, es de advertir que el 36.67% de los fiscales refirieron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, con respecto a esta dimensión de la investigación, indicando que los que administran justicia deben estar preparados para ello, empero somos de la opinión, que ellos tienen un rol especifico, la de prevenir, sancionar o erradicar la violencia de género, que esta tan arraigada en nuestra sociedad, el objetivo de los operadores de justicia es logar que la víctima encuentre la justicia que anhela, ya que para

ello acude a la dependencia policial, juzgado o fiscalía, para este fin es necesario que los operadores de justicia estén comprometidos con el rol que se les asigno, preparándose, capacitándose, toman cursos de actualización, para tratar estos casos tan delicados.

Al respecto Ventura. (2016) "El Proceso por Violencia Familiar, como Garantía de los derechos de las Víctimas de Violencia de Generó en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014". Teniendo como objetivo, dar a conocer la eficacia de los procesos por violencia familiar y si estos garantizan los derechos de las víctimas, es un estudio de enfoque cuantitativo, concluyendo que el proceso por violencia no es eficaz, no hay mecanismos efectivos de protección para la víctima, además de no garantizar el derecho de las víctimas por violencia de género.

Por lo que podemos observar de nuestro resultados que respecto a la interpretación de la norma, los que imparten justicia indican que un 10% de los encuestados opinaban estar totalmente de acuerdo en que la interpretación de la norma por parte de los fiscales, es una causa de archivamiento, al existir normas confusas en la aplicación de la ley penal en blanco sobre violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, esto a fin de que no crezca la sensación la impunidad frente a estos casos.

### **5 CONCLUSIONES**

#### 5.1 Conclusiones

- Las causas que conllevan al archivamiento de denuncias por Violencia de Genero en las fiscalías de Santa Anita, son de naturaleza probatoria y cognitiva estando de acuerdo con ello el 57% de los encuestados.
- 2) La causa que conlleva al archivamiento de denuncias por violencia de género, es el desistimiento de la parte agraviada, ya que, los diferentes motivos tales, como; la dependencia emocional y económica, el tiempo que demora de las investigaciones, la intimidación o amenaza por parte del agresor, los antecedentes de denuncias que se archivan y por último la desconfianza en los operadores de justicia, estando de acuerdo 47% de los encuestados con que esta es una causa que se presenta con más frecuencia en las fiscalías.
- 3) La causa que conlleva al archivamiento de denuncias por Violencia de Genero, es la falta de pericia psicológica y el certificado médico legal, en algunos casos la no concurrencia de la víctima al médico legista, la falta de la escala de valoración de la lesión en los casos de violencia psicológica, la carga laboral de los médicos legistas al dar citas con posterioridad de dos meses de ocurridos los hechos, la falta de más sedes de medicina legal en Lima Este para atender a todas las víctimas de Violencia de Genero, dando cuenta de estos detalles los expertos estando totalmente de acuerdo 43% en que esta es una causa definitiva de archivamiento ya que no hay como probar el delito.
- 4) La causa que conlleva al archivamiento de denuncias por Violencia de Genero, es la interpretación de la norma por parte de las fiscales, al existir vacíos legales y/o la ley penal en blanco, las normas confusas, la falta actualización jurídica en temas de violencia de género, la falta de interés de la parte de agraviada en la continuación y/o esclarecimiento de su denuncia, en este punto 36, 67% de los expertos indican estar ni de acuerdo/ ni en desacuerdo, sin

embargo el 26,67% indica estar de acuerdo, no existiendo una opinión uniforme.

### **6 RECOMENDACIONES**

### 4.1 Recomendaciones.

- 1. Realizar y priorizar la tabla de cuantificación/valoración para medir la lesión psicológica/psíquica y así ajustarlo al tipo penal existente,
- 2. Capacitar a los médicos legistas en temas de violencia psicológica para atender a tiempo a las víctimas de este tipo de violencia, poniendo de esta manera más énfasis en la violencia psicológica.
- 3. Se modifique la norma para mantener vigentes las medidas de protección otorgadas a las víctimas en los juzgados de Familia, a pesar que estos se archiven o sean derivados derivados, para de esta manera protegerla y de alguna manera liberarla de la violencia.
- 4. Implementar más sedes de medicina legal para atender a tiempo a las víctimas de violencia de género, para lo cual se tendrá que dotar de recursos económicos al Instituto de Medina Legal.
- 5. Resolver los vacíos legales en temas de violencia de género, para resolver conforme a ley los casos de violencia de género.
- 6. Bridar tratamiento psicológico gratuito a los agresores y la familia del mismo.

# 7 REFERENCIA

- Abanto, M. (2012/2013). Formas de Culminacion del Proceso Penal. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 293-295.
- Asensi, L. (2008). La Prueba Pericial Psicológica en asusntos de Violencia de Genero. *Revista Internauta de Practica Jurídica*, 15.29.
- Benavides, M., Bellatin, P., Sarmiento, P., & Campana, S. (2015). *Violencia Familiar y Acceso a la Jusricia en el Mundo Rural*. Lima: GRADE-Grupo de Analisis para el Desarrollo.
- Carranza, P. (2017). *Tesis Factos inadecuados del Archivo Fiscal de Denuncias (...) Dsitrito Fiscal de Huanuco, 2017.* Huanuco: Universidad de huanuco.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la Investigación* . Lima: San Marcos.
- Casas, J. (6 de abril de 2003). La Encuesta como Tecnica de Investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadistico de los datos.
- Cóppola, P. (2005). Política Criminal y Discriminacón hacia las mujeres. *Archivo del Portal de Recursos para Estudiantes*, 2.
- Diaz, P., Franco, G., & Fuente, M. J. (2012). *Impulsando la Historia desde la Historia de las Mujeres*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Florian, L. (2016). Naturaleza Integral de la Violencia de Genero. *Revista de Investigacion Juridica Libertad y Tolerancia*, 65-68.
- Gorjon, M. (2010). Tesis Doctoral -La Respuesta Penal Frente al Genero. Una Revisión Critica de la Violencia Habitual y de Gnero. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GÜezmes, A., Palomino, N., & Ramos, M. (2012). *Violencia Sexual y Fisica Contra Las Mujeres en el Perú*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodologia de la Investigación (5a. Ed.).*Mexico D.F.: Mc Graw-Hill interamericana.
- MOVIMIENTO MANUELA RAMOS. (2011). El ABC de la Atención con calidad a la Violencia Contra la Mujer. Lima: UNFPA.
- ONU . (10 de diciembre de 2017). *Declaracion Conjunta "Libres de miedo": poniendo fin a la violencia contra las mujeres.* Obtenido de ONU MUJERES: www.unwomen.org

- Rodríguez, V. (2013). *Tonalidad Emocional*. Obtenido de Violencia de Genero: Secuelas: https://mariaangelesalvares.com
- Samamé, J., Lopez, E., & Sotil, S. (2014). *La policia Nacional y el Delito de Lesiones por Violencia Familiar*. Lima: Hala Editores.
- Silva, Y. (2012). Los Prejuicios de Género en los Juicios por Violencia Intrafamiliar. Un Analisis de su Incidencia en la Ciudad de Osorio a Partir de la Vigencia de la Ley 20.066". Valdivia: Tesis de Licenciatura Universidad Austral de Chile.
- Tamayo, M. (2011). El Proceso de la Investigación Científica (5° Ed.). Mexico D.F.: Limusa.
- Urquizo, J. (2016). CÓDIGO PROCESAL PENAL PRÁCTICO. Lima: Gaseta Jurídica.
- Ventura, B. (2016). *Tesis- El Proceso por Violencia Familiar, como Garantia de los derechos de las Victimas de Violencia de Genero en el Segundo Juzgado de Familia de Huanuco, 2014.*Huanuco: Uiversidad de Huanuco.
- Vicente, F. (2017). *trabajo de grado Las Lagunas del derecho*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Zurita, J. (2014). *Violencia Contra la Mujer, Marco Histórico y Evolutivo y Predicción del nivel de riesgo*. Madrid: Tesis Doctoral Universidad Autonoma de Madrid.
- Ramos, M. (2018) Violencia Contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima, Lex & lures.

# **ANEXOS**

### **CUESTIONARIO**

La presente encuesta tiene por finalidad conocer su opinión sobre el tema de investigación: "EL ARCHIVO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN LAS FISCALIAS DE SANTA ANITA". Es anónima y marque con una (x) la alternativa correcta.

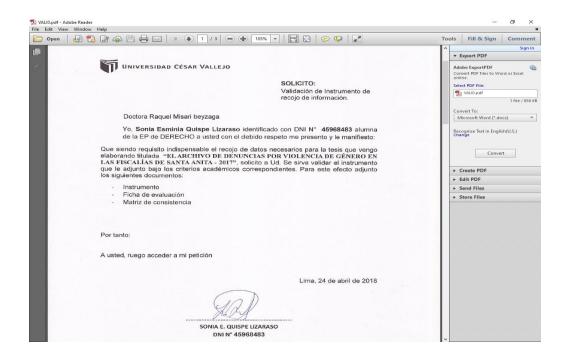
Es usted: FISCAL ( ) ABOGADO ( )

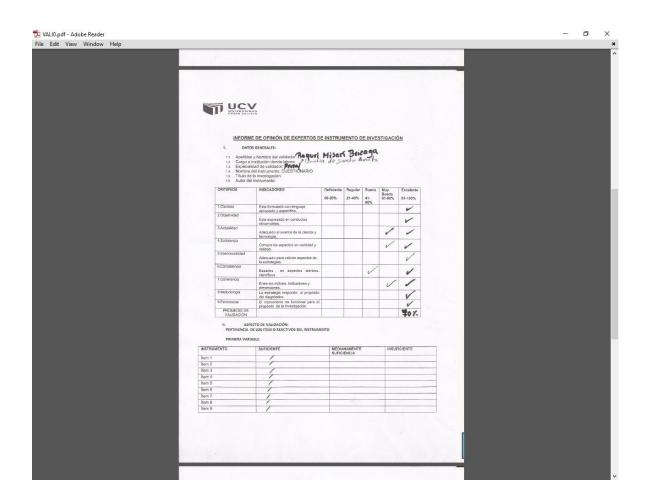
Marque con un aspa (x) la alternativa que crea conveniente. Las categorías de la escala son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1)

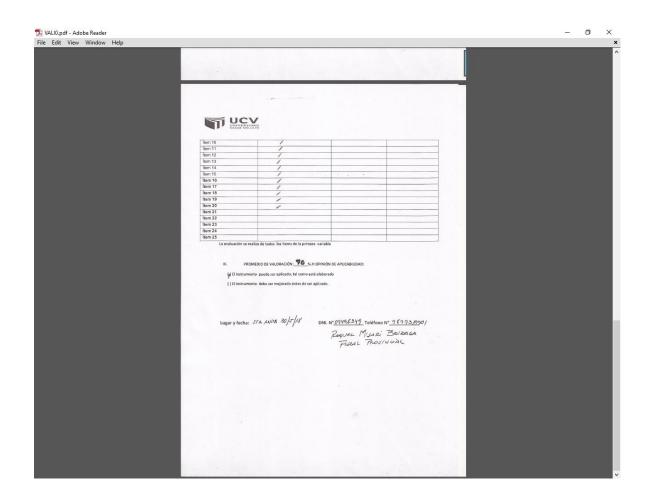
	EL ARCHIVO DE DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GENERO					
1.D	ESISTIMIENTO	Escala				
		1	2	3	4	5
01.	¿Considera usted que la violencia de genero debe ser sancionado de acuerdo a la gravedad de la lesión?					
02.	¿Cree usted que el número de hijos de la agraviada sea un factor de desistimiento que genera el archivo de denuncia?					
03.	¿Cree usted que la dependencia emocional de la agraviada con el agresor ocasione el desistimiento para que se archive la denuncia?					
04.	¿Considera usted que la dependencia económica de la agraviada ocasiona el desistimiento de la denuncia?					
05.	¿Cree usted que la demora en las investigaciones genere que la agraviada desista de continuar con la denuncia?					
06.	¿Considera usted que la intimidación o amenaza por parte del agresor ha ocasionado que la agraviada desista?					
07	¿Considera usted que los antecedentes de denuncias que se archivan generen que la agraviada considere pérdida de tiempo y desista de continuar con la denuncia?					
08.	¿Considera usted que la falta de confianza en los operadores de justicia ocasiona el desistimiento de la agraviada?					
2.P	PERICIA PSICOLOGICA Y CERTIFICADO MEDICO LEGAL		E	scal	a	
09.	¿Considera usted que la falta de especialistas en medina legal del MP han causado el archivo de denuncias?					

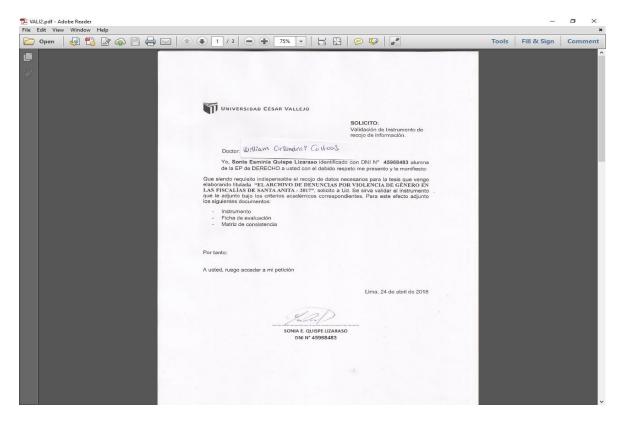
		 1 1			
10.	¿Cree usted que la excesiva carga laboral de los médicos legales sea un factor que genera el archivo de denuncias por violencia de género?				
11.	¿Considera usted que la no concurrencia de la agraviada al médico legista ocasione que la denuncia sea archivada?				
12.	¿Cree usted que la falta de capacitación a los médicos en violencia psicológica ocasione un diagnostico que no está de acuerdo a la guía lo que ocasiona el archivo?				
13	¿Considera usted que la demora en la remisión de los certificados médicos y pericias psicológicas por parte de la PNP ocasiona el archivo de denuncias?				
14	¿Cree usted que debería existir más personal médico para atender a todas las agravias a corto plazo?				
15.	¿Cree usted que debe implementarse más sedes de medina legal para lima este?				
3. IN	TERPRETACION DE LA NORMA	E	scal	a	
16.	¿Cree usted que los vacíos legales generen una mala interpretación de las normas por ende el archivo de denuncias por violencia de género?				
17.	¿Cree usted que las normas confusas generen una mala interpretación ocasionando se archiven las denuncias?				
18.	¿Considera usted que la falta de conocimientos o actualización jurídica en temas de violencia de genero son las causas del archivo de denuncias?				
19.	¿Considera usted que la falta de falta de interés por parte de la agraviada genere que se archive su caso?				
20.	¿Considera usted que la carga procesal o es un factor de archivo de denuncias?				

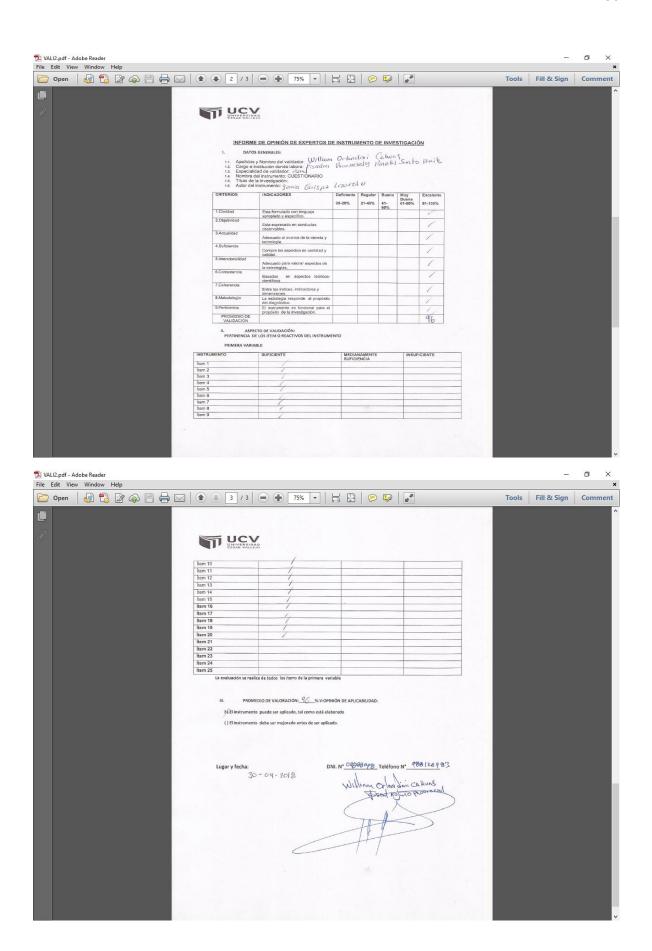
TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES E	INSTRUMENTACION
			INDICADORES	
	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	Variable	Instrumentos de
	¿Cuáles son los factores que	Identificar los factores que		recolección de
	determinan el archivo de	determinan el archivo de	EL ARCHIVO DE	datos e
	denuncias por violencia de	denuncias por violencia de	DENUNCIAS	informaciones:
	género en las fiscalías de	género en las fiscalías de	POR	*
	Santa Anita – 2017?	Santa Anita – 2017.	VIOLENCIA DE	*Encuesta
<b>"</b> 51			GENERO	
"EL ARCHIVO DE	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
	¿Cómo influye el desistimiento	Evaluar si el desistimiento de la		
VIOLENCIA DE	de la parte agraviada en el	parte agraviada, influye en el		
GENERO EN LAS		archivo de denuncias por		
FISCALIAS DE	violencia de género en las	violencia de género en las		
SANTA ANITA -	fiscalías de Santa Anita – 2017?	fiscalías de Santa Anita – 2017.		
2017"	¿Cómo influye la falta de la	Determinar si la falta de la		
	pericia psicológica y el	pericia psicológica y el		
	certificado médico legal en el	certificado médico legal, incide		
	archivo de denuncias de	en el archivo de denuncias por		
	violencia de género en las	violencia de género en las		
	fiscalías de Santa Anita 2017?	fiscalías de Santa Anita – 2017.		
	¿Cómo influye la interpretación	Conocer si la interpretación de		
	de las normas por parte de los	las normas por parte de los		
	fiscales en el archivo de	fiscales, interviene en el		
	denuncias por violencia de	archivo de denuncias por		
	género en las fiscalías de Santa	violencia de género en las		
	Anita – 2017?	fiscalías de Santa Anita – 2017.		

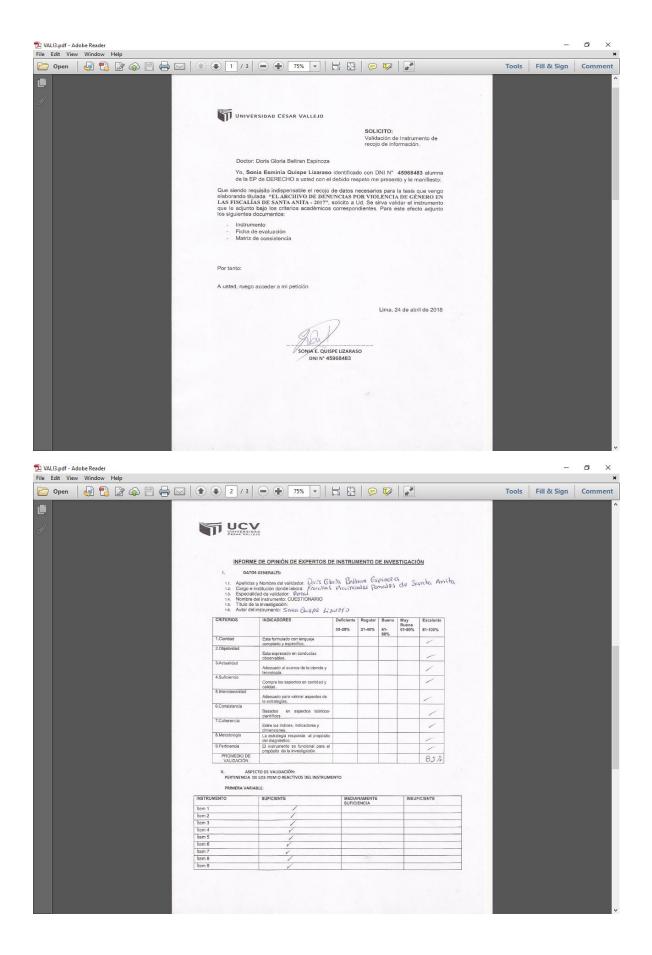


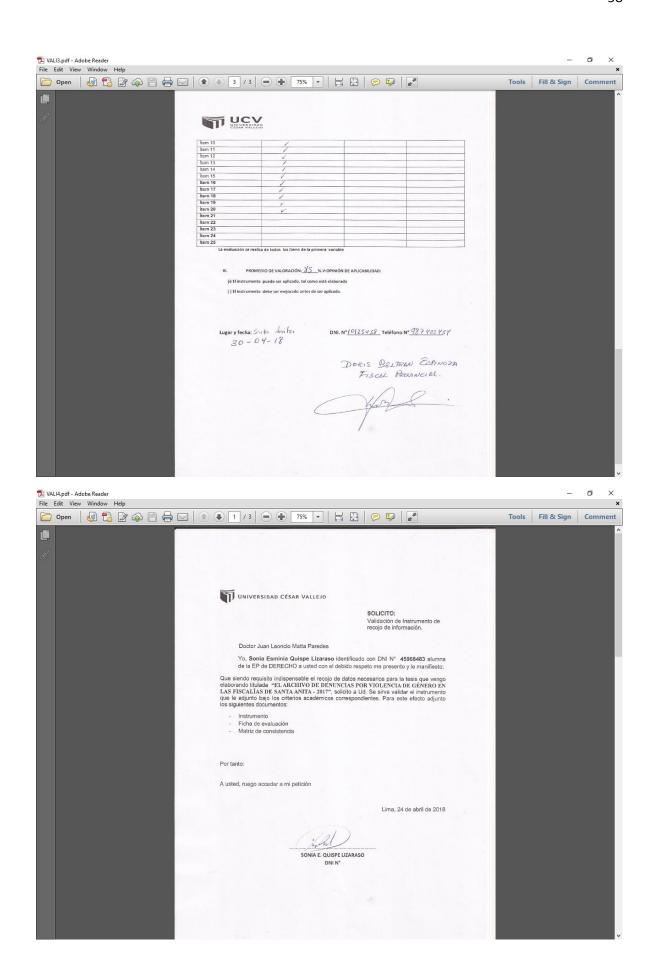


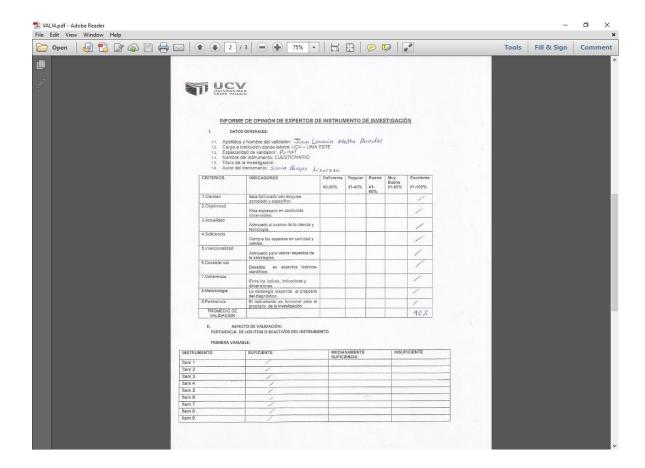


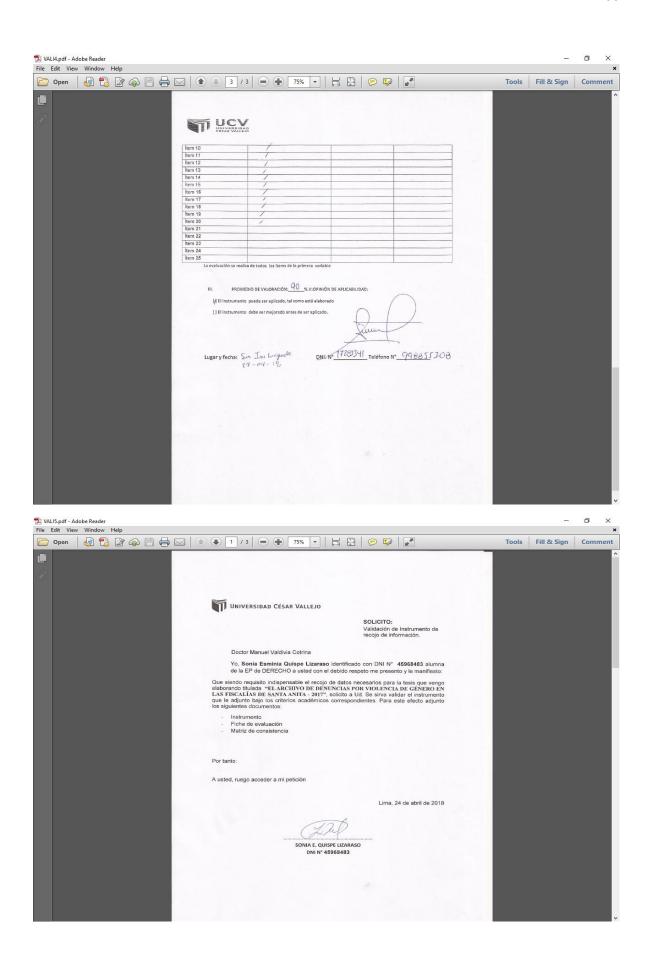


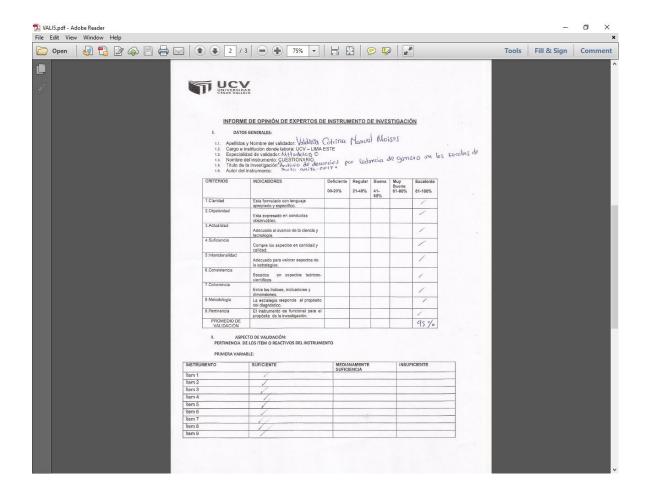


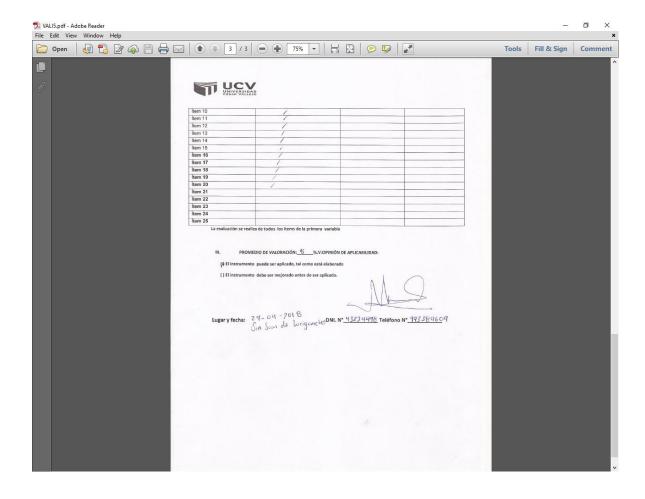






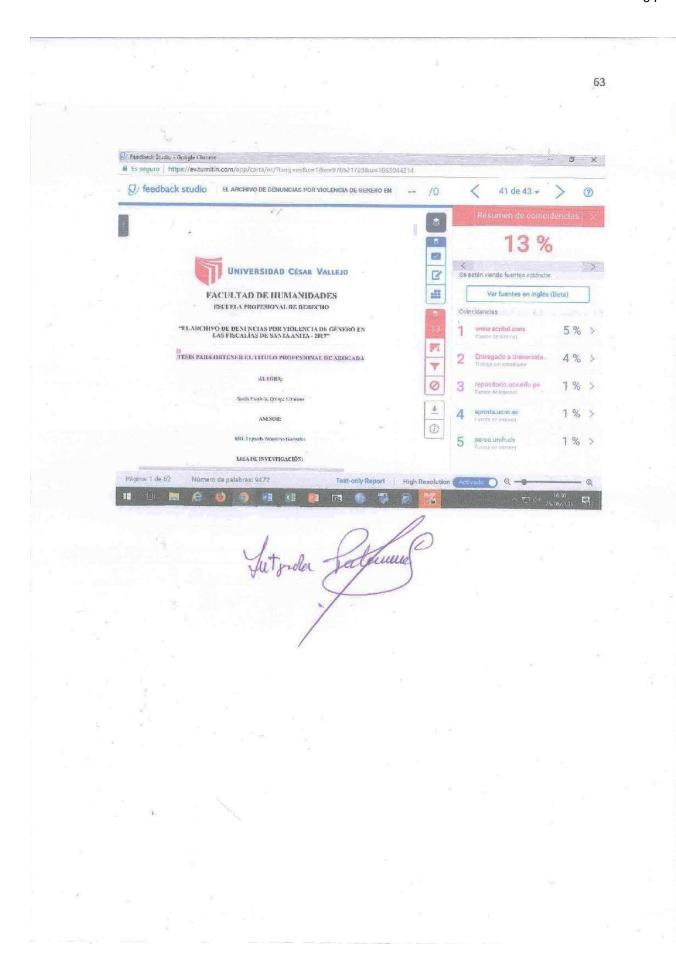






### Estadísticas de total de elemento

	Media de la	Varianza de la		Alfa de	
	escala si se	escala si se	Correlación	Cronbach si se	
	elimina el	elimina el	elemento total	elimina el	
	elemento	elemento	corregida	elemento	
p1	65,3667	99,275	,199	,768	
p2	66,4000	103,145	,007	,787	
р3	65,6667	102,230	,098	,774	
p4	65,5667	102,116	,088	,775	
p5	65,8667	97,637	,301	,761	
р6	65,4333	92,737	,536	,745	
p7	65,8333	93,523	,437	,751	
p8	65,9333	99,582	,224	,766	
р9	65,8000	94,510	,405	,754	
p10	66,2667	104,685	-,006	,779	
p11	65,1667	92,351	,605	,742	
p12	65,8333	94,971	,363	,757	
p13	66,0000	97,517	,284	,762	
p14	65,1667	90,144	,582	,740	
p15	65,2667	88,478	,552	,740	
p16	65,9000	94,231	,518	,748	
p17	65,8000	94,234	,511	,748	
p18	66,1667	95,247	,381	,755	
p19	65,6333	94,930	,442	,752	
p20	66,3667	98,378	,221	,767	





DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

## JORNADA DE INVESTIGACIÓN № 1 ACTA DE SUSTENTACIÓN

	El Docente encargado de evaluar el trabajo de investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD
	Desarrollo de Tesis
	TANTION OF LOW
	D = 1 (2)
	Por don (a)
	Sonia Esminia aluispe Lizoresso
	Cuyo Título es: "El archivo de Janunoias por Vidancia de Gansvo en las Elsacias de Santa Anita -2017 a
	communication and the
	Facultad: Derecho Escuela: Derecho
	Reunido en la fecha con el estudiante acordó darle el calificativo de:*
	Reunido en la fecha con el estudiante acordo dane di calificada o de.
	er a de effecte de l'handisse a constant de l'archiver de
	Lima 25 de Jeni 9 Del 2019
	Se recomienda levantar las siguientes observaciones:
	- pespecto a los febros y gregios animeror como corresponde
	- Respecto a las tables y greticos promeror como corresponde - Realizar la dovestán en enjunto con los antecedentos y cas
	Roso foules
	- Kerlison his condosiones en el resoltade adacendo los
	Marconites (°)
	Percontege) - Pedizor los Recommondociono con aportes
	10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1
	annagement of the control of the con
	Docente
/	
	*HABILITADO (Pase a la segunda fase) o INHABILITADO
	1 /0/0
~	11/1///
	ht of whiteness
	t AMI WORK OF VIXO



# ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : F06-PP-PR-02-02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de l

0.000	
and the second	Yo, Lutgorda Polomino Gonzales  docente de la Facultad. Derecho y  Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo Lime Cole  (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada
	"El archivo de denuncias por violencia de ginero en los fiscalias de Santa Anita - 2017
	del (de la) estudiante
	El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.
	Lugar y fecha. 5:5:4, 05 de Jul?o del 2018
	Lutynda Polomung
	Firma
	Nombres y apellidos del (de la) docente
4	TUCV E
d	PRU Dección de Revisó Responsable de Sec Investigación Revisó Responsable de Sec Investigación
6	Investigación Reviso responsable del sigo investigación



### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

Yo William Lizarese Sonia Esminia, identificado con DNI Nº 15963452, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "EL archivo de denuncias per violencia de 95 nero en las parcolinas de Santa Anito - 2013
"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33
Fundamentación en caso de no autorización:
Sal.L
FIRMA
DNI: 41969483
FECHA: 16 de 5010 del 201.8

Elaboró Investigación Revisó Reportado de Investigación